RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001245 H4 de 2026"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente tiene la necesidad de ***"REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CONDOTO".***

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de estructuradora de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($687.627.401,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **6326 de fecha 27 de mayo de 2026**, por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($687.627.401) M/CTE.**

Que el plazo de ejecución del contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, sin superar el 31 de diciembre de 2026,** previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron

publicados en el SECOP II desde **16 de junio de 2026**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección NO presentaron observaciones a los documentos del proceso, como consta en la trazabilidad del proceso en la plataforma del SECOP II.

Que durante el termino establecido en el cronograma del proceso, NO se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, de conformidad con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 26001245 H4 de 2026, que tiene por objeto ***"REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE CONDOTO".***

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/06/2026 23:59 *
Publicación de estudios previos	16/06/2026 23:59 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/06/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	23/06/2026 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/06/2026 19:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	24/06/2026 23:59 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/06/2026 23:59 *
Plazo para manifestación de Interés	30/06/2026 23:59 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	01/07/2026 23:59 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/07/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/07/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	03/07/2026 17:00 *

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DE 2026

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001245 H4 de 2026"

Apertura de Ofertas	03/07/2026 17:05 *
Informe de presentación de Ofertas	07/07/2026 19:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07/07/2026 23:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/07/2026 23:59 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/07/2026 23:59 *
Firma del Contrato	21/07/2026 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/07/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	24/07/2026 23:59 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO: No limitar a MIPYMES el presente proceso de selección, toda vez que no se cumplieron con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos se podrán consultar en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento en que ocurra o se presente durante desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Director Regional Noroccidente (E)

Proyectó: Edwar Nikolay Berrio Norato – Profesional contratista